

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintinueve de septiembre de dos mil veinte

Se acepta la renuncia al poder conferido a la Dra. SANDRA CAROLINA CEDIEL GUTIERREZ, como apoderado del extremo demandante.

Se reconoce personería a los Drs. RICARDO VALENCIA SALDARRIAGA y ALEJANDRO CALDERON VÁSQUEZ como apoderados judiciales del extremo demandante, en condición de principal y suplente respectivamente, en los términos y para los efectos del poder conferido, con la advertencia que los dos apoderados no pueden actuar de manera simultánea en el proceso, teniendo en cuenta lo estipulado en el inciso tercero del art. 75 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 045 Hoy 30 de septiembre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2019-01603

KMM